



NORMAS DEL COLEGIO INTERNACIONAL DEL CARIBE

1. Se prohíbe terminantemente el uso de teléfonos celulares en horas de clases. Los profesores están autorizados para confiscar y entregar a la dirección el celular del estudiante que desatienda esta norma.
2. Está prohibido correr y jugar en los pasillos del plantel.
3. Quedan totalmente prohibidos los abrazos y relaciones amorosas en el plantel.
4. El teléfono de la administración será utilizado solo en caso de una situación de emergencia. No se permitirá su uso para ningún otro fin.
5. El uso del uniforme es obligatorio, por tanto, no se permite chalecos ni abrigos de otros colores que no sean los autorizados oficialmente.
6. La inasistencia frecuente al acto cívico, desorden (hablando y bromeando) durante su desarrollo serán sancionados con un día de suspensión.
7. Serán sancionados los estudiantes que tiren basura al piso y no en los tanques asignados para tal propósito.
8. Queda prohibido salir de los predios del plantel sin autorización, y menos con el propósito de comprar helado.
9. El colegio venderá helados a los estudiantes durante los recreos y a la hora de salida.
10. Los estudiantes sin excepción alguna, deberán en todo momento mantenerse debidamente uniformados: **a) Mantener sus camisas dentro de las faldas o pantalón. b) La corbata puesta y la manga de la camisa extendida. c) Corte bajo del cabello y sin barba, d) Evitar las medias tobilleras, medias largas y blancas.**
11. Incumplimiento de estas normativas serán debidamente sancionadas.
12. El **Comité de Disciplina** tiene la facultad de reunirse con los estudiantes que violentan el reglamento, hacer las audiencias con sus acudientes y recomendar sanciones.
13. Los accidentes provocados por compañeros los gastos serán cubiertos por los padres de familia (el seguro no cubre accidentes provocados)
14. Se clasificarán por trimestres los estudiantes de cuadro de honor y de mención honorífica.
15. Recordar que reprobado hasta tres materias deben hacer un curso de recuperación al final del año

**Normas amparadas por los Decretos de Disciplina 142 y 162 y el Reglamento Interno del Colegio.*